LOTERIA DEL META	PROCESO FINANCIERO	GOBERNACIÓN DEL META	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
CÓDIGO: FIN-F-005	VERSIÓN: 1	FECHA: 10/05/2024	PÁGINA:1 de 3

CONTRATANTE	LOTERIA DEL META
CONTRATISTA	GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC.
OBJETO:	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y GAS VEHICULAR SEGÚN PEDIDOS AUTORIZADOS POR LA LOTERÍA DEL META.
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PRÓRROGA:	TRES (03) MESES Y NUEVE (09) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000) M/CTE
VALOR DE LA ADICIÓN	CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000) M/CTE
REGISTRO DE PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL	202 DE 2024
REGISTRO DE PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	462 DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	DORELLY DIAZ MARTINEZ

En La ciudad de Villavicencio a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024, se reúnen, en representación de la Lotería del Meta, **WILINTONG ORTIZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N°86.056.935, en calidad de Gerente de la LOTERÍA DEL META, nombrado mediante Decreto No. 096 de 2024 y Acta de posesión No. 054 de 2024, **DORELLY DIAZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N°30.080.937 en su condición de Supervisora del contrato, y **SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 35.263.493, actuando en nombre y representación de GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC, con Nit. 800.021.272-4. Con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo la **ORDEN DE PEDIDO No. OP-002-2024**, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Contratación de la Lotería del Meta, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la ORDEN DE PEDIDO No. OP-002-2024 se suscribió el 15 de abril de 2024.
2. Que el valor inicial del contrato fue de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA. Imputable al código presupuestal relacionados a continuación:

Vigencia	Código Presupuestal	Descripción	Valor

VIGILADO Supersalud
mipg modelo integrado de planeación y gestión
Scanned with CamScanner

2024	2.1.2.02.01.003.03.03	Gasolina Motor Corriente	8.000.000

3. Que el contrato contó con el Registro Presupuestal No. 202 de 2024.

4. Que el contrato estableció un término de ejecución inicial de CINCO (05) MESES, contados a partir del 23 de abril de 2024, según acta de inicio.
5. Que el 05 de septiembre de 2024, se suscribió un Acta de adición por CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/cte. y se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2024, la **ORDEN DE PEDIDO No. OP-002-2024.**
6. Que se verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
7. Que El CONTRATISTA cumplió con las obligaciones pactadas dentro del contrato.
8. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes declaran las partes estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y dan por liquidada la **ORDEN DE PEDIDO No. OP-002-2024.**
9. Declarándose a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desacuerdo, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.
10. El contratista manifiesta que la Lotería del Meta cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
11. Que se presenta el siguiente balance financiero de ejecución del contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 12.000.000
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 00
PAGOS REALIZADOS	$ 10.918.384
VALOR A PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	$ 1.081.616

Toda vez que se reunieron todos los requisitos de ejecución y legalización del mismo conforme lo consagra el manual interno de contratación; así como el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

643

Como consecuencia de lo anterior y habiéndose realizado a entera satisfacción el objeto del contrato y no existiendo prestaciones que cumplir a cargo de las partes intervinientes, estas liquidan el citado contrato, expresando estar de acuerdo integramente con el contenido de la presente acta y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) por los que en ella intervinieron, a los Diecisiete (17) del mes de diciembre de 2024.

DORELLY DIAZ MARTINEZ
Supervisor

GASES DEL LLANO S.A E.S.P. BIC.
R. L. SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ
Contratista

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Representante Legal

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Andrea Hernández Diaz	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	
Elaboró: Dorelly Diaz Martínez	Supervisor	

Scanned with CamScanner